



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

25 DE MARZO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8664

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieta, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

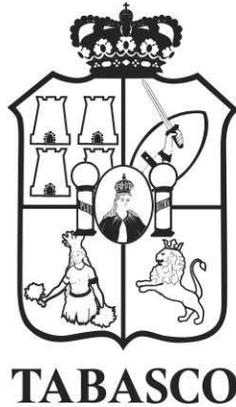
A las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agrícola en su vertiente "Proyecto Apoyo para fomentar la Producción Agrícola", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento C, Edición 8401 de fecha 11 de marzo del 2023, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3900>

Página en el Periódico Oficial.	Dice:	Debe decir:
2-3	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F003 Desarrollo Agrícola, del Proyecto: 12000015 Apoyo para Fomentar la Producción Agrícola, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide <i>el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i> , publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F003 Desarrollo Agrícola, del Proyecto: 12000015 Apoyo para Fomentar la Producción Agrícola, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide <i>el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i> , publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
10	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F017 Desarrollo de Agronegocios, del Proyecto: 12000008 Programa de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial y Comercialización, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide <i>el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i> , publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F017 Desarrollo de Agronegocios, del Proyecto: 12000008 Programa de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial y Comercialización, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide <i>el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i> , publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
19	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F017 Desarrollo de Agronegocios del Proyecto 12000010 Apoyo a Productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuícolas y Agroindustriales para la Difusión de su Oferta de Productos, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide <i>el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i> , publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F017 Desarrollo de Agronegocios del Proyecto 12000010 Apoyo a Productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuícolas y Agroindustriales para la Difusión de su Oferta de Productos, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide <i>el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i> , publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
27	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa presupuestario: F017 Desarrollo de	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa presupuestario: F017 Desarrollo de

	<p>Agronegocios, del Proyecto: 12000009 Promoción Comercial de los Productos Agrícolas y Agroindustriales de Tabasco, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p>	<p>Agronegocios, del Proyecto: 12000009 Promoción Comercial de los Productos Agrícolas y Agroindustriales de Tabasco, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p>
35	<p>CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F016 Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, del Proyecto: 12000011 Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el <i>Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i>, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p>	<p>CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F016 Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, del Proyecto: 12000011 Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el <i>Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023</i>, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p>
44	<p>CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F016 Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, del Proyecto: 12000012 Apoyo a Productores para el Desarrollo Rural provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p>	<p>CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F016 Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, del Proyecto: 12000012 Apoyo a Productores para el Desarrollo Rural provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p>
53	<p>CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F004 Desarrollo Pecuario del Proyecto 12000001 Apoyo para la Repoblación Bóvida y Bovina, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado,</p>	<p>CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F004 Desarrollo Pecuario del Proyecto 12000001 Apoyo para la Repoblación Bóvida y Bovina, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado,</p>

	Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.	Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
61	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F004 Desarrollo Pecuario, del Proyecto: 12000034 Programa Emergente de Apoyo a los Ganaderos y Cañeros, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F004 Desarrollo Pecuario, del Proyecto: 12000034 Programa Emergente de Apoyo a los Ganaderos y Cañeros, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
92	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F007 Desarrollo Acuícola, del Proyecto: 12000046 Transferencia Tecnológica en el Cultivo de Ostión, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F007 Desarrollo Acuícola, del Proyecto: 12000046 Transferencia Tecnológica en el Cultivo de Ostión, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
100	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F005 Desarrollo Pesquero, del proyecto: 12000045 Incentivos para Equipamiento Pesquero, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 110101.- Recursos Fiscales, Ingresos Estatales , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.	CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales operará el Programa F005 Desarrollo Pesquero, del proyecto: 12000045 Incentivos para Equipamiento Pesquero, provienen de lo autorizado en el Decreto 086, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Egresos, del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado, Edición Número 8380, de fecha 28 de Diciembre de 2022, Fuente de Financiamiento 152801.- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios , asignado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: RUAkjf5v0Wgp70ubOih5+dsBuEcJzOQ2mEieh1TxgJjfupXBY4TXW6zLsZe2Fx7SHMzcGQhXmLY5KcK2z0xBIF92aNulvb3+cvUsjclQHPUDMYXQlwmMdhWj60fC/YCealR7VE/OrU5SfHkJkzNoExx1c3XbgfXI7U63wZh2FTMg4OM5c9xln7w8ijwJhBD9ETIX5vkXBYF28RjrHiEiYmUcYyRt3hgAXGyLZawrs0hu5zZD/53hkh5fvul+0LBvEDG8rX+8rP+aYI+601Pce4Nzu+PSvHuQfQGKXLkLfYtTuoMBtQbHYtmqpBd2SHf6H8845F53QpdQOBuTvW9Vxw==